

hacer el pago, por cuenta del accionista o socio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 733. Hecho el pago, el accionista o socio no estará obligado a incluir en su declaración de renta las sumas que reciba en concepto de dividendos o cuotas de participación.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía de la Sociedad de Inversión ni de la Administradora sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en las Acciones Comunes. Cada tenedor registrado de una Acción Común deberá independientemente cerciorarse del trato fiscal de su inversión en las Acciones Comunes antes de invertir en las mismas.

II. FACTORES DE RIESGO

Los riesgos y la información contenida en esta sección del Prospecto deberán ser considerados cuidadosamente con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en la Sociedad de Inversión. Los riesgos que se detallan son algunos, más no todos los riesgos que podría experimentar la inversión en la Sociedad de Inversión. Algunos de los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar adversamente a la Sociedad de Inversión son los siguientes:

a) Riesgos de la Oferta:

Riesgo de Mercado: Los valores que compondrán la cartera activa de la Sociedad de Inversión estarán sujetos a fluctuaciones en sus precios producto de condiciones económicas y de mercado, lo que podría ocasionar un menoscabo en el valor de mercado de dichos valores y por ende, en el valor de la Acción Común de la Sociedad de Inversión. Hay muchos riesgos asociados con la actividad de compra y venta de valores. Los precios fluctúan y pueden ser afectados por muchos factores, incluyendo el cambio de oferta y demanda, cambios en las tasas de interés, políticas internacionales; al igual que acciones de gobiernos con respecto a sus economías, control de cambio de monedas, exportaciones e importaciones entre otros. Adicionalmente, el precio de los valores y la renta derivada de ellos están sujetos a fluctuaciones.

Riesgo de Crédito: Cualquier cambio o desmejora en la posición financiera de cualquiera de las empresas o entidades en que invierta la Sociedad de Inversión podrá crear un menoscabo en el valor de la Acción Común de la Sociedad de Inversión.

Riesgo de Liquidez: La Sociedad de Inversión es cerrada, por lo cual no ofrecerá la opción de redención de sus cuotas de participación. Adicionalmente, las inversiones que conformen el portafolio serán ilíquidas a lo largo del tiempo. Esto limitará la habilidad de modificar el portafolio en respuesta a cambios en las condiciones económicas. La falta de liquidez puede resultar de la ausencia de un mercado establecido para las inversiones, perturbaciones de mercado, interrupciones del flujo de efectivo, falta de capital disponible para el comprador potencial o cualquier otra restricción de índole legal, contractual o de mercado. Adicionalmente, la iliquidez puede surgir producto de la caída en el valor de un activo que forme parte del portafolio de inversión de la Sociedad de Inversión.

Riesgo por Concentración y Baja Diversificación de Valores: Se refiere a la concentración de la cartera de valores de la Sociedad de Inversión en un determinado sector económico, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico, por lo que problemas de cualquiera de ellos podría afectar negativamente el desempeño de la cartera y por tanto, el valor de la participación de la Sociedad. Por su naturaleza, la Sociedad de Inversión podrá mantener grandes posiciones en una o pocas inversiones. La Sociedad de Inversión puede en ocasiones mantener una única inversión por tiempo prolongado hasta que la Administradora encuentre nuevas y atractivas oportunidades de inversión. La poca diversificación implica un mayor riesgo en el caso de que el valor de mercado de alguna o varias de las inversiones de la Sociedad lleguen a caer.

Riesgo de Apalancamiento: Las Sociedad de Inversión podrá incurrir en deuda de hasta el 100% de sus activos siempre que haya sido aprobado por Junta Directiva con la finalidad de realizar nuevas inversiones y/o mejorar el rendimiento. La deuda incurrida causará que la Sociedad de Inversión esté apalancada, lo cual creará riesgos adicionales para los inversionistas, incluyendo la volatilidad del Valor Neto por Acción de las Acciones Comunes.

Riesgo de Tipo de Cambio: La moneda funcional de la Sociedad de Inversión es el Dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Sin embargo, la Sociedad de Inversión podrá negociar, comprar o vender activos en cualquier otra moneda. La Sociedad de Inversión estará expuesta al riesgo de inflación, de cambios en la tasa de cambio, posible escasez en el suministro de la divisa e imprevisibilidad de las políticas monetarias de cada país, lo cual puede tener un efecto material adverso sobre el valor de las inversiones de la Sociedad.

Control limitado sobre inversiones: En ocasiones, la Sociedad de Inversión podrá adquirir una participación minoritaria en una compañía o activo, al igual que adquirir una participación en conjunto con terceros a través de alianzas, sociedades u cualquier otra entidad. De no poseer el control total de la inversión, existe el riesgo que las decisiones tomadas por el grupo o entidad controladora no estén alineadas con los mejores intereses de la Sociedad de Inversión.

Rentabilidad No Garantizada: Aunque la Administradora de la Sociedad de Inversión estima que las políticas de inversión de la Sociedad de Inversión son cónsonas con los objetivos establecidos para la misma, esto no garantiza que dichos objetivos serán alcanzados. La rentabilidad y el valor de los activos de la Sociedad de Inversión estarán sujetos a las fluctuaciones de los mercados financieros y de dinero y a factores inherentes a los valores, emisores y bienes en los que la Sociedad de Inversión invierta sus activos.

Partes Relacionadas: Las relaciones entre la Sociedad de Inversión, la Administradora y el Custodio serán manejadas en forma independiente y en base a los criterios comerciales y a las políticas que la Administradora y el Custodio usan en sus relaciones con otros clientes. No obstante lo anterior, el inversionista debe estar consciente de que una parte de los activos de la Sociedad de Inversión podría estar depositado o invertido con el Custodio, o en sociedades afiliadas a éste.

Impacto de las Comisiones en el Retorno de la Inversión: La Comisión de Administración, la Comisión de Rendimiento, la Comisión de Custodia, al igual que cualquier otra Comisión cobrada por la Administradora afectará negativamente el capital invertido por parte de los inversionistas al comprar Acciones Comunes de la Sociedad de Inversión.

Riesgo inherente de una Sociedad de Inversión de Capital de Riesgo: Las inversiones que realiza una Sociedad de Inversión de Capital de Riesgo presentan riesgos altos, debido a que son inversiones en sociedades que no se encuentran registradas ante un ente regulador de valores o listadas en una Bolsa de Valores en la República de Panamá o en una jurisdicción extranjera. Las acciones o cuotas de participación solo podrán ser suscritas por inversionistas calificados, tal como se definen en el numeral 34 del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores.

b) Riesgos de la Sociedad de Inversión:

Riesgo de Corto Historial Operativo del Emisor: El Emisor fue constituido en abril de 2015 con el objetivo de proveer al inversionista de crecimiento de capital en el largo plazo. Por tanto, el Emisor no cuenta con historial operativo.

Riesgo por Conflicto de Interés: La Administradora Prival Securities, Inc., es una subsidiaria 100% de Prival Bank, S.A. Como parte de su negocio como entidad financiera, Prival Bank podrá tener una relación con potenciales compradores, vendedores u otras personas involucradas con una o varias operaciones con la Sociedad de Inversión. A su vez, Prival Bank, S.A. es el banco que actúa como el Custodio de las Sociedad de Inversión descrita en este Prospecto Informativo. Al ser Prival Securities, Inc. una subsidiaria de Prival Bank, S.A., ambas comparten directores y ejecutivos, y en términos generales sus negocios son administrados y dirigidos bajo una orientación y dirección común.

El señor Jaime Sosa, Gerente General de Prival Bank, es Director de la Administradora y Secretario de la Sociedad de Inversión. El señor Juan Carlos Fábrega, Presidente de la Junta Directiva de Prival Bank, es Director de la Administradora y Presidente de la Sociedad de Inversión. El señor Ricardo A. Zarak es Director de las Sociedad de Inversión y además es Ejecutivo Principal de la Administradora. A su vez, el Sr. Zarak, es Director de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATIN CLEAR). El señor David Muñoz es el Tesorero de la Sociedad de Inversión.

Las Sociedad de Inversión y la Administradora velarán por el cumplimiento de las normas y acuerdos reglamentarios que de tiempo en tiempo establezca la Superintendencia del Mercado de Valores para la realización de operaciones vinculadas entre las Sociedad de Inversión, la Administradora, las entidades pertenecientes a la Sociedad de Inversión o la Administradora, así como con los directores y dignatarios de todas estas entidades.

Riesgo por incumplimiento de las Contribuciones de Capital: La Sociedad de Inversión aplica una penalidad para aquellos inversionistas que no cumplan con algún aporte de capital. En caso de que algún inversionista o potencial inversionista firme un contrato de "Compromiso de Inversión" para participar en la Sociedad de Inversión y no realice la totalidad del aporte de capital inicial requerido, perderá la totalidad de su participación dentro de la Sociedad la cual cobrará una penalidad por incumplimiento de Compromiso de Inversión Inicial de hasta cincuenta por ciento (50%) del capital total aportado a la fecha, a discreción de la Administradora, y su participación deberá ser ofrecida a cualquier otro inversionista. En el caso de que un inversionista mantenga cuotas de participación dentro de la Sociedad de Inversión e incumpla parcial o totalmente en realizar alguna contribución de capital de algún "Llamado de Capital" durante el período estipulado por la Administradora, la Junta Directiva tendrá la potestad de a) retirar al cliente de la Sociedad y ofrecer su participación a otros inversionistas, cobrando una penalidad por incumplimiento del Compromiso de Inversión de hasta cincuenta por ciento (50%) del capital total aportado por el cliente luego de descontar comisiones, gastos legales y administrativos y cualquier deducción que la Administradora considere pertinente, b) mantener la inversión del cliente en la Sociedad menos una penalidad a discreción de la Junta Directiva que irá del uno por ciento (1%) al cincuenta por ciento (50%), a discreción de la Administradora o c) cualquier penalidad que la Administradora considere pertinente.

III. INFORMACION SOBRE PRIVAL PRIVATE EQUITY FUND, S.A.

a) Naturaleza (Datos Generales de la Sociedad de Inversión)

PRIVAL PRIVATE EQUITY FUND, S.A.

Sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 5,131 de 8 de abril de 2015, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil al Folio 155601528 desde el 8 de mayo de 2015 con domicilio en Calle 50 y Calle 71 Este, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

b) Capital Social

Para el PRIVAL PRIVATE EQUITY FUND, S.A. el capital social autorizado es de Cinco Millones Cincuenta Mil Dólares (US\$5,050,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América dividido en:

1. Quinientas Millones (500,000,000) de acciones comunes de la Clases A con valor nominal de un centavo (US\$0.01) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y,
2. Quinientas (500) acciones comunes de la Clase B con un valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.